



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

MODIFICACION DE D.A. N°14649/2017 QUE
ORDENA PAGO EL PROVEEDOR COMERCIAL
ANDRES OTERO URIBE E.I.R.L.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°15966/2017

ARICA, 03 de noviembre de 2017.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N°14649/2017 que ordena pago del proveedor Comercial Andrés Otero Uribe E.I.R.L.; Memorandum N°609/2017 de Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por memorandum N°609 del 25 de octubre de 2017, el Director de Administración y Finanzas, solicita modificación de Decreto Alcaldicio N°14649/2017, por cambio de cuenta contable para dar continuidad al pago señalado.

DECRETO:

- 1. **MODIFICASE** Decreto Alcaldicio N°14649 de fecha 06 de octubre de 2017, que ordena el pago del proveedor Comercial Andrés Otero Uribe E.I.R.L., considerando lo siguiente:

DONDE DICE: IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a \$192.066.- I.V.A. Incl. se pagarán con cargo a la cuenta contable N°215.22.04.010.002 "Materiales para mantención y reparación de inmuebles municipales y otros", A.G. N°1.-

DEBE DECIR: IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a \$192.066.- I.V.A. Incl. se pagarán con cargo a la cuenta contable N°215.22.04.999.002 "Otros Materiales y suministros", A.G. N°1

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá con los tramites siguientes para el pago del proveedor antes indicado.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/PAG/CCG/dmc.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

CCG